



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La escasez de profesionales de enfermería es una deficiencia a nivel mundial, situación de la que no escapa la Argentina.

Frente a las transformaciones del contexto mundial en lo que respecta a la salud de la población, resulta necesaria la formación de enfermeras que impacten en el cuidado integral de la persona, la familia y la comunidad. Las enfermera/os cuidan, educan, dirigen y también investigan.

En la actualidad, la formación está marcada por la polivalencia, y la multidisciplinariedad, entendiéndose que las problemáticas de salud que se presentan son cada vez más complejas y requieren por lo tanto de cuidados seguros y profesionalizados".

Según la OMS, se necesitan alrededor de 23 médicos, enfermeras y obstetras cada 10.000 habitantes para brindar servicios esenciales de salud a la población.

La provincia de Río Negro, a través del sistema público de Salud es pionera no solo en trabajar en la profesionalización de los servicios de enfermería sino también, en forma directa, a través de la Escuela de Enfermería o en convenio con las universidades.

Si los servicios de salud son potestad de las provincias y es un servicio no delegado a la Nación, es importante que el Estado Nacional a través de su ministerio regule ciertas actividades y fomente la formación del recurso humano en salud, como así también se ponga al frente de problemáticas como la escasez de personal formado para atender los servicios en todo el país.

Haciéndose eco de esta deficiencia, el Ministerio de Salud de la Nación, dictó una resolución creando una Comisión Nacional de Enfermería, como parte del plan que busca abordar la problemática de los recursos humanos en salud.

Bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales, la Resolución Ministerial N° 599 prevé que la citada comisión efectúe un censo que actualice el nivel de formación y distribución del personal de enfermería existente en el país.

A su vez, los integrantes de esta comisión tratarán la unificación de las especialidades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

reconocidas para enfermería por parte del Ministerio de Salud y el de Educación y evaluarán también la unificación de los contenidos mínimos de los programas de formación de enfermeros de las escuelas terciarias y de las universidades con el objetivo de facilitar el convenio de las instituciones en lo que respecta a los criterios de acreditación para la obtención del título de grado.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Enfermería hará hincapié en la necesidad de realizar cursos de capacitación permanente del personal de ese sector y promoverá la formación de posgrados y el estímulo de la investigación, cuyo último propósito será alcanzar la actualización de conocimientos de la carrera de grado y de especialidades.

En un marco más general, el mencionado organismo tendrá por objeto brindar asesoramiento que contribuya a tomar decisiones útiles que aseguren la formación del recurso humano así como la calidad, seguridad, sostenibilidad, efectividad y eficiencia de la atención sanitaria.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la firma de la Resolución n° 599/2016 MSN, mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Enfermería, como parte del plan de abordaje de la problemática de los recursos humanos en salud, realizando un censo que actualice el nivel de formación y distribución del personal de enfermería existente en el país.

Artículo 2°.- De forma.